



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12126

Martes 27 de Enero de 2015

Edición de 27 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López  
Ministro Secretario de Estado  
Departamento de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

**Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)**

**Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2014 - Dto. Nº 1903, 1906 y 1920** ..... 2-14

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte  
**Año 2015 - Res. Nº II-01** ..... 14-15

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos  
**Año 2014 - Res. Nº 176 a 192** ..... 15-18

Ministerio de Salud  
**Año 2015 - Res. Nº XXI-01** ..... 18

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 18-27

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1903**

**23-12-14**

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo IV, del Decreto N° 1286/12, de fecha 7 de septiembre de 2012, donde la «División de Escrituras Públicas» debe depender directamente del «Departamento Protocolo», conforme Artículo 92° de la Ley I N° 18.

Artículo 2°.- Modificar y aprobar, a partir de la fecha el presente Decreto, la Estructura Orgánica Funcional de la Escribanía General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 3°.- Aprobar las misiones, funciones y requisitos de los cargos creados por el presente Decreto, conforme los Anexos números III, IV, V, VI y VII, que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4°.- Crear la Dirección Protocolo, con dependencia directa de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 5°.- Crear la Dirección de Títulos y Certificaciones, dependiente de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 6°.- Crear la Dirección de Registración y Archivo, dependiente de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 7°.- Crear la División Contratos y Documentos, bajo la órbita de la Dirección de Títulos y Certificaciones de la Escribanía de Gobierno Artículo 8°.- Crear la División Mesa de Entradas y Salidas, dependiente de la Dirección Registración y Archivo.

Artículo 9°.- Modificar la dependencia orgánica funcional del Departamento Protocolo, que dependerá de la Dirección Protocolo; del Departamento Títulos y Certificaciones, que dependerá de la Dirección de Títulos y Certificaciones y del Departamento Despacho quien dependerá de la Dirección Registración y Archivo.

Artículo 10°.- Las designaciones en la nueva Estructura Orgánica Funcional, estarán sujetas a la existencia de cargos y crédito presupuestario.

### ANEXO III

#### MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCION DE PROTOCOLO

##### MISIONES:

Instrumentación y control de los actos jurídicos y demás documentos públicos, así como su encuadernación, resguardo y conservación.

##### FUNCIONES:

- Analizar e instrumentar los actos y demás documentos públicos que se soliciten a la Escribanía General de Gobierno.
- Colaborar en la confección de todos los actos o hechos jurídicos en que la Provincia sea parte.
- Instrumentar y controlar las escrituras públicas de ingreso y egreso de bienes inmuebles al patrimonio provincial y/a otros derechos reales y/o personales que se requieran.
- Solicitar y controlar la documentación referente a inmuebles y cumplimiento de la Legislación correspondiente que debe ser agregada al Protocolo Notarial de la Escribanía General de Gobierno.
- Confeccionar y solicitar los certificados y documentos habilitantes que se requieran conforme a derecho para los actos y hechos jurídicos a instrumentar.
- Ordenar Cronológicamente el Protocolo Notarial y Libros de Actas de la Escribanía General de Gobierno.
- Controlar la confección y realización de los índices del Protocolo Notarial y Libros de Actas de la Escribanía General de Gobierno.

##### REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título Universitario o de Nivel Medio, acreditando experiencia e idoneidad en las tareas a desarrollar, con una antigüedad mínima de cinco (5) años en el Organismo, o en Escribanías Particulares.

**ANEXO IV****MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCION TITULOS Y CERTIFICACIONES****MISIONES:**

Preparado para la instrumentación de actos, documentos extra protocolares, observación del cumplimiento por amplia y legal información que se debe observar, diligenciamiento, resguardo y conservación de dichos documentos.

**FUNCIONES:**

- Verificar la celebración de los Actos extra protocolares.
- Colaborar y controlar la formación de expedientes y requerir la documentación necesaria a efectos de confeccionar actos extra protocolares.
- Efectuar los informes que requieren los documentos sometidos a Registración y verificar la autenticidad de los mismos.
- Realizar las tramitaciones requeridas ante las Reparticiones Públicas, Bancos, Empresas, Entes y Organismos en general.
- Registrar los Convenios, Actas de Obras y Servicios solicitados por el Gobierno Provincial y los Entes descentralizados.
- Requerir la documentación y los instrumentos faltantes a fin de confeccionar el Acto extra protocolar.
- Colaborar con la Dirección Protocolo en la instrumentación de las Escrituras Públicas y toda la tramitación relacionada con las mismas.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título Universitario o de Nivel Medio, acreditando experiencia e idoneidad en las tareas a desarrollar, con una antigüedad mínima de cinco (5) años en el Organismo, o en Escribanías Particulares.

**ANEXO V****MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE  
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCION REGISTRACION Y ARCHIVO****MISIONES:**

Controlar el ingreso y salida de toda documentación que se tramite y Organizar el Archivo de la Escribanía General de Gobierno.

**FUNCIONES:**

- Recibir, registrar y distribuir toda la documentación que se tramite por ante la Escribanía General de Gobierno.
- Caratular y asentar los movimientos de los expedientes, efectuar desgloses y agregaciones.
- Verificar el cumplimiento de las normas que regulan la tramitación de expedientes.
- Dirigir, controlar y supervisar los servicios internos y externos de correos.
- Registrar, recibir, distribuir y despachar la correspondencia.
- Confeccionar, registrar, distribuir y controlar la publicación de las Resoluciones y Disposiciones que emita la Escribanía General de Gobierno.
- Organizar el Archivo General de la Escribanía General de Gobierno.
- Facilitar la consulta de las registraciones a quienes tengan interés legítimo.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer título Universitario o de Nivel Medio, acreditando experiencia e idoneidad en las tareas a desarrollar, con una antigüedad mínima de cinco (5) años en el Organismo, o en Escribanías Particulares.

**ANEXO VI**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTEE**  
**ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO**  
**DIRECCION TITULOS Y CERTIFICACIONES**  
**DIVISION CONTRATOS Y DOCUMENTOS**

**MISIONES:**

Verificar la autenticidad de los documentos sometidos a registro.

**FUNCIONES:**

- Confeccionar y/o análisis interno y externo de los contratos.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de registro de los contratos.
- Verificar la autenticidad de las firmas de los contratos.
- Facilitar la consulta de los contratos a quienes tengan interés legítimo.
- Expedir las constancias de registro de los contratos.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer Título de Nivel Medio, acreditando experiencia e idoneidad en las tareas a desarrollar, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el Organismo.

**ANEXO VII**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTEE**  
**ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO**  
**DIRECCION REGISTRACION Y ARCHIVOS**  
**DIVISION MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS**

**MISIONES:**

Atender el ingreso y salida de toda documentación que se tramite en la Escritanía General de Gobierno.

**FUNCIONES:**

- Registrar, asentar y distribuir toda la documentación que se tramite por ante la Escritanía General de Gobierno.
- Distribuir y despachar la correspondencia.
- Tramitar el archivo de expedientes.
- Confeccionar las planillas de remisión de expedientes y el archivo de las distintas tramitaciones.
- Mantener actualizadas las fichas de seguimiento de los expedientes y el archivo de las distintas tramitaciones.

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

- Poseer una antigüedad mínima de tres (3) años en el Organismo, acreditando experiencia e idoneidad en las tareas a desarrollar.

**Dto. Nº 1906****23-12-14**

Artículo 1º.- Prorrogar la incorporación a Planta Transitoria de los agentes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, conforme al Anexo I (Hojas 1 a 10), que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Verónica Desiree BECERRA (DNI Nº 27.180.132 - Clase 1979), a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 30 de marzo de 2014.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte - Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte Programa 4: Despa-

cho, Personal y Sueldo- Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldo, Programa 16: Defensa Civil- Actividad 1: Defensa Civil- Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble- Actividad 1: Propiedad Inmueble, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas- Actividad 1: Registro Civil-Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales- Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Programa 22: Ejecución de la Política de Transporte Multimodal- Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, Programa 24: Formulación y Conducción de la Política Portuaria- Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria, Programa 29: Catastro e Información Territorial- Actividad 1: Desarrollo e Implementación de Sistema de Información Territorial, Programa 31: Comarcas del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte-Actividad 2: Comarca de Río Senguer- Golfo San Jorge, Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos- Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y SAF 27: Escribanía General de Gobierno, Programa 21: Escribanía General de Gobierno, Actividad 1: Representación Notarial del Estado. Ejercicio 2014.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE**

Apellido y Nombre	M.L.Nº	Clase	Tareas	Dependencia
<b>Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte</b>				
<b>Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte</b>				
ALMONACID, María Estela	24.384.576	1975	Administrativas	Privada Ministerio de Gobierno
AGUILERA, Liliana Susana	13.512.051	1957	Profesionales	Privada Ministerio de Gobierno
CABANA, Angélica Soledad	33.771.452	1989	Administrativas	Privada Ministerio de Gobierno
CONTRERAS, Marcelo Raúl	21.069.193	1969	Administrativas	Privada Ministerio de Gobierno
DE FELICE, Diego Raúl	25.138.638	1976	Administrativas	Privada Ministerio de Gobierno
DE BRITO GRACZEWSKY, María José	35.047.416	1989	Administrativas	Privada Ministerio de Gobierno
GALINDEZ, Carlos Martín	22.255.589	1971	Profesionales	Privada Ministerio de Gobierno
GONDAR, Claudia Beatriz	16.512.426	1963	Administrativas	Privada Ministerio de Gobierno
GORDON, María Florencia	28.055.161	1980	Profesionales	Privada Ministerio de Gobierno
JARA, Miguel Enrique	23.514.984	1973	Administrativas	Privada Ministerio de Gobierno
LEAL, Beatriz Karina	27.841.138	1978	Administrativas	Privada Ministerio de Gobierno
LLAMBA, Gonzalo Estilano	38.046.201	1994	Administrativas	Privada Ministerio de Gobierno
MONTERO, Mariuca del Carmen	24.974.835	1976	Servicios	Privada Ministerio de Gobierno
PALAVECINO, Fiorella	33.771.024	1989	Administrativas	Privada Ministerio de Gobierno
PARADA, Marcos Cleo Argentina	23.959.110	1974	Administrativas	Privada Ministerio de Gobierno
ROMERO, Sergio (Daniel)	36.032.302	1990	Administrativas	Privada Ministerio de Gobierno
ZAPATA, Fabián Segundo	36.757.070	1952	Administrativas	Privada Ministerio de Gobierno
ZAPATA, Blanca Alta	12.593.496	1956	Servicios	Privada Ministerio de Gobierno

**Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte****Actividad 2: Informática Jurídica**

PALANA, Matías Joaquín	32.568.702	1986	Administrativas	Dirección General de Asuntos Legales
------------------------	------------	------	-----------------	--------------------------------------

**Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno****Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno**

GENOFF, Juliana Anahí	30.580.181	1984	Administrativas	Dirección General de Administración
JAIME, Claudia Beatriz	18.215.033	1967	Administrativas	Dirección General de Administración
LASSO, Natacha María Fernanda	28.708.177	1981	Administrativas	Dirección General de Administración
PRUSSO AYLLON, Agustina	30.580.095	1984	Administrativas	Dirección General de Administración

ANEXO I

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE**

Apellido y Nombre	MLLN°	Clase	Tarjetas	Dependencia
<b>Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo</b>				
<b>Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldo</b>				
GIMENEZ, Luciano Dardo	14.487.853	1960	Administrativas	Dirección de Despacho
ORILLANA, Mabel Suseliana	24.337.356	1971	Administrativas	Dirección de Despacho
SOSA, Pamela Dalena	31.923.367	1985	Servicios	Dirección de Despacho
RAMOS, Karra Pamela	31.504.735	1985	Administrativas	Dirección de Despacho
SALINAS, Roxana Belén	33.771.147	1988	Administrativas	Dirección de Despacho
VILLAGRAN, Ana María	31.904.788	1985	Administrativas	Dirección de Despacho

<b>Programa 16: Defensa Civil</b>				
<b>Actividad 1: Defensa Civil- Comarca del VIRCH- Valdés</b>				
ACIAR, Mónica Graciela	16.751.789	1963	Administrativas	Dirección General de Defensa Civil
ACOSTA, Luis Enrique	16.841.833	1964	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
ABRIGO, Marcos Antonio	17.857.133	1965	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
ALLI, Sylvia Soledad	29.581.248	1982	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
ARAYA, Victor Hugo	30.517.417	1979	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
BANZEN, Valerón Aníbal	16.901.712	1963	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
BELCARO, Francisco Marcelo	23.959.197	1974	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
CASTILLO, Pablo César	32.568.751	1985	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
CAMPOS, Jonathan Joel	32.887.698	1987	Administrativas	Dirección General de Defensa Civil
CARE, Néstor Daniel	28.915.854	1980	Servicios	Delegación Alto Río Senguer
CARRERO, María José	24.237.295	1969	Servicios	Delegación Golondrinas
CARRILLO, Jessica Viviana	33.771.874	1988	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
CAYRELLI, Patricia Elizabeth	20.238.958	1968	Administrativas	Dirección General de Defensa Civil
CONTRERAS, Mabel del Prado	26.155.698	1979	Servicios	Delegación Alto Río Senguer
COUADIANO, Romina Alejandra	31.758.591	1986	Administrativas	Dirección General de Defensa Civil
CUELLAS, Héctor Guillermo	34.533.813	1961	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
FIGUEROA, Jorge Abel	25.407.982	1976	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
GARCIA, Victor Hugo	24.133.416	1974	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
GAUTI, Gustavo Alberto	27.363.396	1979	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
GONZALEZ, CAGLIUOSA, Federico Alexis	33.771.285	1988	Servicios	Dirección General de Defensa Civil

**Programa 16: Defensa Civil**  
**Actividad 1: Defensa Civil- Comarcas del VIRCH- Valdivia**

HUENUI, Ariel Andrés	28.516.860	1981	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
JARAMILLO, Rubén Hecker	28.079.057	1980	Servicios	Delegación Esquel
JONES, Bruno Maximiliano	29.905.057	1983	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
MARCONI, Rino Rafael	6.606.555	1965	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
MERA, Maximiliano Gastón	33.611.207	1988	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
MONTESINO, Gladys Noemí	27.377.154	1979	Servicios	Delegación Esquel
MURGAN, Luis Alberto	18.141.321	1967	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
MARVAEZ, Jonathan Emanuel	34.488.653	1989	Administrativas	Dirección General de Defensa Civil
QVEDA, Diego Sebastián	34.665.141	1982	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
ORTIZ, Carlos Alejandro	28.015.871	1980	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
OYARZO, María del Carmen	17.406.861	1965	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
OYARZUN VAZQUEZ, Eduardo Javier	18.761.395	1968	Administrativas	Dirección General de Defensa Civil
PUNALEF, Ricardo Daniel	29.217.607	1982	Servicios	Delegación Alto Río Senguer
QUINTANA, Denis Rodrigo	34.784.341	1990	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
ROSSITTO, Angel Daniel	10.960.653	1953	Servicios	Delegación Península Valdés
SAAVED, Nadia	27.602.073	1979	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
SALINAS, Sebastián Manuel	27.105.531	1975	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
VARELA, José Armando	28.682.575	1981	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
VILLANUEVA, Sebastián Leonardo	75.603.066	1976	Administrativas	Dirección General de Defensa Civil
YUZURK, Ivan Fernando	31.707.049	1990	Servicios	Dirección General de Defensa Civil

**Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble**

**Actividad 1: Propiedad Inmueble**

ARTILLANCA, Karen Natacha	32.887.843	1987	Administrativas	Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble
ELICECHE GOROSTO, Carla Noelia	31.148.770	1985	Administrativas	Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble
LOPEZ, Orlando Adrián	30.580.401	1983	Administrativas	Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble
PAULI, Daniela Antonella	36.860.352	1992	Administrativas	Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble
RAFFA, Tamara Janet	32.471.340	1986	Administrativas	Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble
VERA, Amalia Adriana	26.964.031	1979	Administrativas	Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE**

Apellido y Nombre	M.L.N.	Clase	Tareas	Dependencia
ALARCON, Juan Carlos	32.923.069	1986	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro
ARANDA, Andrea Ester	21.896.620	1975	Administrativas	Juzgado de Paz Sarmito
ARALJO, Lorena Janet	31.069.209	1984	Administrativas	Dirección General del Registro Civil
BAHAMONDE SUBIABRE, María Rina	18.776.727	1964	Administrativas	Dirección General del Registro Civil
BAIGORRIA, Gladis Dabiana	23.174.542	1973	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Esquel
BARONI, Nora Viviana	13.657.271	1957	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Rawson
BENCHIRRI, Micaela	32.649.132	1986	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Centro
BOCCALANDRO, Miriam Graciela Elizabeth	23.709.786	1974	Administrativas	Juzgado de Paz Caletónfillo
BUSTAMANTE, Dora Esquivel	28.432.498	1981	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte
CABRAL, Nélida	16.318.791	1962	Servicios	Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Norte
CABRERA, Cristina Beatriz	29.585.678	1982	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Oeste
CABRERA, Gladys Noemi	25.065.549	1975	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Oeste
CARDENAS ALVAREZ, Verónica Vanesa	28.921.151	1980	Administrativas	Dirección General del Registro Civil
CHACANA, Marta Susana	22.483.314	1972	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Oeste
CHEN ASARO, Amira Dale	35.887.946	1991	Administrativas	Seccional Hospital Zonal Trelew
CIFUENTES, Silvia Rosa	23.512.184	1971	Administrativas	Juzgado de Paz Tecka
COLAZURDO, Paula Romina	29.292.391	1982	Administrativas	Dirección General del Registro Civil
CURILAN, Liliana Isabel	26.975.569	1979	Administrativas	Juzgado de Paz Paso del Saco
COYOPAE, José Omar	20.239.681	1968	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro
COYOPAE, Sandra Beatriz	22.495.665	1972	Administrativas	Seccional Hospital Zonal Trelew
CRUSPO, Verónica Alejandra	22.293.370	1971	Administrativas	Dirección General del Registro Civil
CUMINAL, Cristian Horacio	27.322.485	1979	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte
CURACHE, Diego Gabriel	34.486.603	1989	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn
CURINANCO Mina, Alejandra	32.222.551	1978	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte
DAVIS HUGHES, Marcelo Rubén	26.442.076	1978	Administrativas	Juzgado de Paz Sarmito
DELGADO, Vanesa Analia del Carmen	33.770.159	1988	Administrativas	Dirección General del Registro Civil
DIAZ, Daniela Lorena	28.451.481	1981	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro
DIAZ, Lidia Mabel	21.021.637	1969	Administrativas	Juzgado de Paz Lago Rosario
DIAZ, Mabel Alejandra	21.661.393	1970	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Centro

**Programa 18: Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas**

**Actividad 1: Registro Civil- Comares del VIRCH- Valdes**



Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas  
Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdivia

TOJAZ, Fina	14.268.840	1967	Servicios	Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte
ESPARZA, Juan Ezequiel	26.526.769	1978	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro
EICHEPAREBORDA, Maria Romina	34.765.954	1989	Administrativas	Asesoración Registro Civil Delegación Trelew Centro
EVANS, Claudia Elizabeth	24.934.562	1973	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro
PIERRE, Maria Rocío	31.233.699	1984	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Esquel
FAJARDO ARANEDA, Alejandra Cecilia	28.236.953	1980	Administrativas	Dirección General del Registro Civil
FIDELFF, Rebeca Judith	22.509.128	1971	Administrativas	Juzgado de Paz Fuyuen
GARCIA, Patricia Lorena	33.261.356	1987	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Rawson
GAVA, Jorge Enrique	10.147.258	1953	Administrativas	Juzgado de Paz Dalvayo
GIMENEZ, Giselda Susana	26.488.024	1978	Administrativas	Juzgado de Paz Malitén
GLASS EGGMANN, Dehora Glisela	26.944.579	1978	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Esquel
GOIKOY, Eva María	23.635.664	1974	Administrativas	Registro Civil Delegación Roca Tilly
HERNANDEZ, Sonia Inedit	20.843.339	1969	Servicios	Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Oeste
HERRERA, María Angélica	27.156.567	1979	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Norte
HUENCHUPAN, Victor Omar	29.878.943	1983	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Esquel
HUENCHUAL, Florencio	18.238.641	1966	Servicios	Dirección General del Registro Civil
IPARRAGUIRRE PREVOSTINI, Marcela Alejandra	22.248.986	1972	Administrativas	Dirección General del Registro Civil
JONES, Elisa Verónica	22.287.027	1971	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Esquel
LAGUARDIA, Valeria Andrea	20.696.148	1969	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Esquel
LEFFMAN, Nélide Edith	24.133.790	1974	Administrativas	Dirección General del Registro Civil
LITINCINA, Carmen Josefá	13.927.792	1953	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro
LEWIS, Roberto Sebastián	28.173.046	1980	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Esquel
LINARES, Yanina Ivana	32.887.754	1987	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Rawson
CLAMES, Barbara Verónica	27.092.111	1978	Administrativas	Dirección General del Registro Civil
LLOYD, Sonia Ibet	11.474.504	1975	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte
MARDONES, Tania Leticia	31.020.211	1984	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte
MARTINOLICH, Juan Ignacio	28.664.664	1981	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn
MEDEI, Silvana Lorena	27.598.109	1979	Administrativas	Juzgado de Paz Guaimán

Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas  
Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés

MELNIGUER, María Isabel	18.065.399	1967	Administrativas	Juzgado de Paz Cataronces
MENDEZ, Erika Mariela	31.625.732	1985	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn
MENDEZ, Lidia Raquel	11.073.593	1953	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro
MORENO, Gladys Viviana	27.198.153	1979	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Norte
MUNOZ, Jessica Mariela	27.198.067	1979	Administrativas	Seccional Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MUTO, Felix Matías	33.325.214	1987	Administrativas	Dirección General del Registro Civil
PAIZ, Diego Alberto	26.544.186	1978	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte
PINILLA, Silvia Beatriz	31.136.447	1984	Administrativas	Juzgado de Paz Paso de Indios Los Albarres
QUIPHI DOR, Isabel Mariela	21.586.968	1971	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro
REGINAO, David Fabián	18.312.634	1967	Administrativas	Juzgado de Paz Paso de Indios
RICOS, Alejandra Belén	33.916.800	1989	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Rawson
ROBLEDO, María del Carmen	14.617.806	1961	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Norte
RUIZ, Alba María Francisca	13.977.203	1961	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro
SALVATIERRA, Gabriel Claudio	23.401.874	1973	Administrativas	Dirección General del Registro Civil
SILVA, Olga Ines	21.554.969	1970	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Rawson
SOTO ZURITA, Catalina Andrea	32.429.497	1985	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Norte
TRAVALEO, María Sara	16.717.926	1964	Servicios	Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro
TELLI, Elara Beatriz	21.806.487	1971	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte
TORRES, Silvia Viviana	23.593.372	1974	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Rawson
VALDEZ, Delia del Valle	14.672.087	1961	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Oeste
VASQUEZ, Sara Beatriz	18.289.885	1967	Servicios	Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Norte
VASQUEZ, Mariela Noelia	26.377.772	1978	Administrativas	Juzgado de Paz Comcauado
VIDAL, Patricia Fabiana	23.401.934	1973	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Rawson
VILLABLANCA, Giret Rocío	31.914.515	1985	Administrativas	Dirección General del Registro Civil
WILLIAMS, Claudia Verónica	22.525.028	1972	Administrativas	Juzgado de Paz Trevelin
WILLIAMS, Laura Esther	20.236.289	1968	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Esquel
ZALAZAR, Andrés Fabián	32.650.228	1987	Servicios	Dirección General del Registro Civil
ZAVATARELLI, Johanna Alicia	32.955.972	1987	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Norte
ZAVATARELLI, Mónica	11.506.303	1954	Administrativas	Dirección General del Registro Civil
ZORRILLA, Claudia Dalila	27.640.019	1979	Administrativas	Juzgado de Paz Río Mayo

## Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

## Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés

SORIA, María Pilarcota	33.770.919	1989	Administrativas	Dirección General del Registro Civil
TOLEDO, Florencia	33.287.323	1987	Administrativas	Dirección General del Registro Civil
BAZRIA, Leila Bediano	32.545.314	1986	Administrativas	Dirección General del Registro Civil
BLANCO, David Leonel	36.321.046	1992	Administrativas	Dirección General del Registro Civil
ESTRELLA SILVA, Denora Dalmán	37.148.739	1993	Administrativas	Dirección General del Registro Civil
MONGES, Federico Fabián	35.887.013	1991	Administrativas	Dirección General del Registro Civil
TUAREZ, Claudia Silvana	20.093.540	1968	Administrativas	Dirección General del Registro Civil
PIAZ, Virginia Noemi	26.249.004	1977	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro
BUCERRA, Nicolas Joaquín	37.151.618	1994	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Esquel
MIGONTE, Ornella Anahí	33.467.934	1987	Administrativas	Dirección Registro Civil Delegación Chollila
DANA, Mirta Graciela	20.237.979	1968	Administrativas	Dirección Documentación Rápida Comodoro Rivadavia
RAILEFF, Florencia Beatriz	37.764.254	1993	Administrativas	Dirección Documentación Rápida Comodoro Rivadavia
DAMBER, Theodor Ulrich	35.042.137	1991	Administrativas	Dirección Documentación Rápida Comodoro Rivadavia
MENDOZA, Laura Beatriz	34.087.295	1988	Administrativas	Dirección Documentación Rápida Comodoro Rivadavia
AYALA, Angélica Elizabeth	36.181.753	1991	Administrativas	Dirección Documentación Rápida Comodoro Rivadavia
CRIGO, Fiorella Ayelén	36.334.279	1992	Administrativas	Dirección Documentación Rápida Comodoro Rivadavia
MELAYAN, Ivana Noemí	34.664.725	1989	Administrativas	Dirección Documentación Rápida Comodoro Rivadavia
JORGE, Viviana Patricia	22.700.225	1972	Administrativas	Dirección Documentación Rápida Comodoro Rivadavia
MESA FERNANDEZ, Allin Infi	37.451.113	1986	Administrativas	Prorroga hasta el día 1° de mayo de 2014

## Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales

## Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales

CANARIO GIBBON, Márcio Análiz	26.727.568	1978	Administrativas	Subsecretaría de Asuntos Municipales
CARCAMO, Johana Isabel	34.275.866	1989	Administrativas	Subsecretaría de Asuntos Municipales
CHAVOL, Teresita	17.778.737	1966	Administrativas	Subsecretaría de Asuntos Municipales
MILLAP, Marie Reilí	32.887.795	1987	Administrativas	Subsecretaría de Asuntos Municipales
PAINAGUA, Dolores Graciela	16.449.168	1962	Servicios	Subsecretaría de Asuntos Municipales
SABINE, Fernando Ariel	27.575.976	1975	Administrativas	Subsecretaría de Asuntos Municipales
SEGURA, Rubén Agustín	11.063.930	1953	Administrativas	Subsecretaría de Asuntos Municipales
VILLARSOEL, Paola Alejandra	32.720.232	1987	Administrativas	Subsecretaría de Asuntos Municipales
MONTENEGRO, María Tatiana	29.457.442	1982	Profesional	Subsecretaría de Asuntos Municipales
CORREA, Virginia Graciela	30.517.622	1984	Administrativas	Subsecretaría de Asuntos Municipales
MELIOCEO, Ariadna	10.804.075	1953	Administrativas	Subsecretaría de Asuntos Municipales
ROBERTS, Paola Andrea	27.836.865	1979	Profesionales	Subsecretaría de Asuntos Municipales
SOJOMAYOR, Facundo Nicolás	33.772.277	1988	Administrativas	Subsecretaría de Asuntos Municipales
FERSEYRA, Luciana Analiz	26.109.402	1977	Administrativas	Subsecretaría de Asuntos Municipales

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE**

Apellido y Nombre	M.L.N°	Clase	Tareas	Dependencia
<b>Programa 20: Inspección, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas.</b>				
<b>Actividad 1: IGAJ – Sede Central.</b>				
PAULOS ANTUNES, Aminea Laura	23.032.827	1973	Administrativas	I.G.J-Delegación Comodoro Rivadavia
BADOWSKY, Patricia María	22.055.178	1971	Administrativas	I.G.J-Delegación Comodoro Rivadavia
MELLADO, Franco Simaruel	31.794.452	1985	Administrativas	Inspección General de Justicia
LOPEZ, Ramiro Gabriel	29.037.347	1981	Administrativas	Inspección General de Justicia
YANCAMIL, Sandra del Carmen	31.261.141	1985	Administrativas	Inspección General de Justicia
MARIANI, Jemeter Norberto	33.630.364	1988	Administrativas	Inspección General de Justicia
MARU, Paula Lorena	26.566.124	1978	Administrativas	Inspección General de Justicia

**Programa 21: Escribanía General de Gobierno.**

**Actividad 1: Representación Notarial del Estado.**

SOSA, Gabriela Romina	32.392.310	1987	Administrativas	Escribanía General de Gobierno
FRIC, Federico	31.636.839	1985	Administrativas	Escribanía General de Gobierno

**Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal**

**Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte**

ACUÑA, Nadia Soledad	32.954.800	1987	Administrativas	Dirección de Autotransporte Terrestre- Rawson
JARAMILLO, Elba Esmeralda	11.526.881	1955	Servicios	Subsecretaría de Transporte Multimodal
MARENGO, Agustín Ezequiel	36.757.146	1992	Administrativas	Dirección de Autotransporte Terrestre- Rawson
NIJVA, Carlos Ramón	8.580.616	1950	Administrativas	Dirección de Autotransporte Terrestre- Rawson
PUGGI, Julia Liliana	17.130.750	1964	Administrativas	Dirección de Autotransporte Terrestre- Rawson
QUINTERO, Lizandra	7.810.408	1942	Servicios	Subsecretaría de Transporte Multimodal
QUININAO, Sandra Elizabeth	20.976.108	1984	Administrativas	Dirección de Autotransporte Terrestre- Rawson
RETAMOZA DE LA FUENTE, Gladys Beatriz	22.848.948	1969	Administrativas	Dirección de Autotransporte Terrestre- Rawson
SOSA, Beatriz Alejandra	18.416.546	1966	Administrativas	Subsecretaría de Transporte Multimodal
TORRES, Claudio Ismael	31.020.357	1984	Administrativas	Dirección de Autotransporte Terrestre- Rawson

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE**

Apellido y Nombre	MLN°	Clase	Tareas	Dependencia
-------------------	------	-------	--------	-------------

**Programa 24: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.****Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.**

MOYANO, Lucas Ariel	26.529.635	1978	Administrativas	Dirección de Puertos Explotación Directa
VILLAMA YOR, Roberto Luis	27.525.950	1979	Servicios	Dirección de Puertos Explotación Directa-Camarones
ANDRADE, Celia Noemí	34.726.921	1989	Administrativas	Dirección General de Puertos

**Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales****Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales**

ARCE, Rafael Maximiliano	22.260.553	1972	Administrativas	Subsecretaría de Relaciones Institucionales
FERNANDEZ, Alejandra Lorena	27.750.808	1979	Profesionales	Subsecretaría de Relaciones Institucionales
GRACIANA, Mica Esiner	16.015.677	1962	Administrativas	Subsecretaría de Relaciones Institucionales
GURINKIEI, David Gabriel	41.020.076	1984	Administrativas	Subsecretaría de Relaciones Institucionales
REZK, Cristian Rafael	29.493.550	1982	Administrativas	Subsecretaría de Relaciones Institucionales
SILVA, Valeria Graciela	32.730.198	1987	Administrativas	Subsecretaría de Relaciones Institucionales
MUNOZ, Graciela Noemí	12.040.984	1956	Administrativas	Subsecretaría de Relaciones Institucionales

**Programa 29: Catastro e Información Territorial****Actividad 1: Desarrollo e Implementación de Sistema de Información Territorial**

ALDABEZ, Sandra Eliel	17.813.530	1966	Administrativas	Dirección General de Catastro e Información Territorial
ALIBERO, Maximiliano Daniel	35.963.179	1991	Administrativas	Dirección General de Catastro e Información Territorial
CASSIA, Nora Verónica	23.791.540	1974	Administrativas	Dirección General de Catastro e Información Territorial
LEPIN, Celso Gerardo	18.238.252	1966	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
MALEDONADO, Ruth Graciela	14.930.979	1962	Servicios	Dirección General de Catastro e Información Territorial
SANCHEZ, Mariano Javier	28.682.459	1981	Administrativas	Dirección General de Catastro e Información Territorial
TREQUILL, Dalana Mariela	35.603.921	1990	Administrativas	Dirección General de Catastro e Información Territorial

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE**

Apellido y Nombre	M.I.N°	Clase	Tareas	Dependencia
<b>Programa 31: Comarcas del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte</b>				
<b>Actividad 2: Comarca del Río Senguero Golfo San Jorge</b>				
VEUTHEY, Eduardo Rodrigo	26.219.725	1977	Profesional	Dirección General Delegación Comodoro Rivadavia
DIAZ, Susana Marcela	18.042.291	1965	Administrativas	Dirección General Delegación Comodoro Rivadavia
<b>Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos</b>				
<b>Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos</b>				
CALFUQUE, Alejandro Alberto	32.246.314	1985	Administrativas	Subsecretaría de Derechos Humanos
CHAVES, Griselda Ofelia	27.563.238	1979	Administrativas	Subsecretaría de Derechos Humanos
CASSIA, Luis Héctor	7.792.030	1943	Administrativas	Subsecretaría de Derechos Humanos
DELCADO, Marcelo Juan Pablo	31.504.966	1985	Administrativas	Subsecretaría de Derechos Humanos
GUERRA, Alejandra	25.770.553	1977	Administrativas	Subsecretaría de Derechos Humanos
LEIVA, Emanuel Andrés	33.068.091	1987	Administrativas	Subsecretaría de Derechos Humanos
MERMUS, Patricia Fabiana	21.354.842	1979	Administrativas	Subsecretaría de Derechos Humanos
MONTECINO, Carlos Arsenio	23.959.145	1974	Administrativas	Subsecretaría de Derechos Humanos
MORENO, Leandro Omar	36.650.932	1992	Administrativas	Subsecretaría de Derechos Humanos
PAREDES, Domingo Fern	17.184.466	1965	Administrativas	Subsecretaría de Derechos Humanos
RYVEA GUERRERO, Orlando René	25.064.645	1976	Administrativas	Subsecretaría de Derechos Humanos
RUSSO, Cecilia Mariel	26.304.071	1978	Profesionales	Subsecretaría de Derechos Humanos

**Dto. N° 1920**

**23-11-14**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 01 de diciembre de 2014, el Artículo 4° del Decreto N° 1283/14, mediante el cual se designó al agente Sergio Rolando Javier MIRANDA ALCÁZAR (M.I. N° 25.280.740 - Clase 1976) en el cargo Director General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- Designar a partir del 01 de diciembre de 2014, al agente Sergio Rolando Javier MIRANDA ALCÁZAR (M.I. N° 25.280.740 - Clase 1976) en el cargo Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 4°.- El agente Sergio Javier Rolando MIRANDA ALCÁZAR (M.I. N° 25.280.740 - Clase 1976) se hará acreedor de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Función Profesional - Personal Planta Transitoria - Ley I N° 341 y el cargo Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 2 - Conducción Subsecretaría Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 Conducción Subsecretaría Desarrollo Humano y Familia.-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE**

**AÑO 2015**

**Res. N° II-01**

**19-01-15**

Artículo 1°.- Déjase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA (DNI N° 25.407.917 - Clase 1976) cargo Departamento Ejecución Presupuestaria - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 19 de enero de 2015 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05, Decreto N° 1266/07 y Decreto N° 603/10, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA, mientras dure su desempeño a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derecho Humanos y Transporte y proceder al descuento

del mismo por idéntico período a la titular de la citada Dirección General.

---

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL  
Y SECTORES PRODUCTIVOS**

**Res. N° 176 09-06-14**

Artículo 1° - OTORGAR la renovación del permiso precario de pesca artesanal marina al Sr. Patricio Antonio TOLEDO D.N.I.: 21.354.788 que operara con el B/P: DIEGO AGUSTIN M.I: 02841, para realizar tareas de pesca mediante el uso de raño y/o red de arrastre de fondo con portones de hasta 80 Kg., en la Zona 2 - Rawson.

Artículo 2° - El buque mencionado no podrá desembarcar bajo ningún concepto más de cien (100) cajones de peces de aleta u otras especies por salida en un todo de acuerdo con el Artículo 12° de la Ley XVII N° 86 (Antes Ley 5585).-

Artículo 3°- La presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2015.

Artículo 4°- La habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establece la Prefectura Naval Argentina.

Artículo 5°- La inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.

**Res. N° 177 09-06-14**

Artículo 1°- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95° Inciso «C», Apartado 6 de la Ley II N° 76.

Artículo 2° Apruebase lo actuado por la Subsecretaría de Pesca, respecto de la contratación de la firma Surisan S.A (CUIT N° 30-7087566-2), en concepto de repuestos y trabajos necesarios para la reparación del vehículo Nissan Frontier, dominio HKL 386, destinado a esa Subsecretaría.

Artículo 3°- Autorícese a la Dirección General de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Surisan S.A, de la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 67/100 (\$53.804.67), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.

Artículo 4°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputara con cargo a la Jurisdicción 67 - Saf 61 - Programa 17 - Actividad 01 - I.P.P 2.5.6 PESOS MIL NOVENTA Y UNO CON 71/100 (\$1.091.71), I.P.P: 2-9-6: PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 60/100 (\$30.463.60) e I.P.P: 3-3-2- VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$22.249.30) - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Artículo 5°- Tomara intervención la Dirección General de Administración.

**Res. N° 178 09-06-14**

Artículo 1° APRUEBASE lo actuado en el ejercicio 2013, conforme a los gastos efectuados por la ex - Dirección de Control de Gestión de la ex - Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria del ex Ministerio de la Producción, correspondiente a la instalación de los equipos de aire acondicionados en la oficina de Parques Industriales y en la sala de reuniones según Factura N° 0001 - 0002103 de la firma TERMOCLIMA INGENIERIA S.R.L., (CUIT N° 30-70777874-8 ) por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$3.880.00).

Artículo 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputo en la jurisdicción 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Saf:67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa 01 - Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad 01 - Conducción MDTySP/ Inciso 3/ Partida Principal :3 / Partida Parcial :4 / Mantenimiento y reparación de otros bienes / Fuente de Financiamiento 1.11 - Rentas Generales / Ejercicio 2014.

Artículo 3° - Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos

**Res. N° 179 09-06-14**

Artículo 1° - OTORGAR al Sr. Oscar Hugo TECHI D.N.I: 7.818.920 la renovación del permiso precario de pesca artesanal marina para realizar tareas de pesca con bote a remo, red de costa y recolección costera de mariscos en la Zona 1 - Puerto Madryn.

Artículo 2°.- QUEDA expresamente prohibido realizar tareas de pesca con bote a remo, red de costa y recolección costera de mariscos en el (Area de Evaluación) definido en el Golfo San José de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones N° 84/02, 126/02 y 211/03 DGIM y PC y la Disposición N° 096/04 SP.

Artículo 3°- La presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2015.

Artículo 4°- La presente autorización estará sujeta a los cupos de captura y a la imposición de vedas dispuestas por la autoridad de aplicación. La inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca y lo dispuesto en el presente Artículo, será sancionada conforme lo establece la ley pudiendo llegar a la revocación del permiso.

**Res. N° 180 09-06-14**

Artículo 1°- Autorizar el cupo de vales de combustible por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (490.000) mensuales para uso exclusivo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, asignándose la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) a la Secretaría Privada de la señora Ministro: la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) a la Subsecretaría de Coordinación : la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000) la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) a la Subsecretaría de Regulación y Control:

la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) a la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura: la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) a la Subsecretaría de Pesca: la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) a la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca: la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000) a la Subsecretaría de Cadenas de Valores: la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) a la Subsecretaría de Comarcas: y la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) a la Subsecretaría de Bosques y Parques.

**Res. N° 181** **09-06-14**

Artículo 1°- OTORGAR la renovación del permiso precario de pesca artesanal marina al Sr. Fernando Rubén ALARCON - D.N.I: 13.130.685, que operara con el B/P: CLAUDIO M.I: 02578 para realizar tareas de pesca mediante el uso de raño y/o red de arrastre de fondo con portones de hasta 80 Kg. en la Zona 2 - Rawson.

Artículo 2° El buque mencionado no podrá desembarcar bajo ningún concepto más cien (100) cajones de peces de aleta u otras especies por salida, en un todo de acuerdo con el Artículo 12° de la ley XVII N° 86 (Antes ley 5585).

Artículo 3° La presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2015.

Artículo 4°- La habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establece la Prefectura Naval Argentina.

Artículo 5°- La inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.

**Res. N° 182** **09-06-14**

Artículo 1°- OTORGAR la renovación del permiso precario de pesca artesanal marina al Sr. Abelardo Alberto GOMEZ D.N.I: 10.591.176 que operara con el B/P: CAMILA N M.I: 01352 M, para realizar tareas de pesca mediante el usos de raño y/o red de arrastre de fondo con portones de hasta 80 Kg. en la Zona 2 - Rawson.

Artículo 2° El buque mencionado no podrá desembarcar bajo ningún concepto más cien (100) cajones de peces de aleta u otras especies por salida, en un todo de acuerdo con el Artículo 12° de la ley XVII N° 86 (Antes ley 5585)

Artículo 3° La presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2015.

Artículo 4°- La habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establece la Prefectura Naval Argentina.

Artículo 5°- La inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.

**Res. N° 183** **09-06-14**

Artículo 1°- APRUEBESE lo actuado en el Ejercicio 2013, conforme a los gastos efectuados por la ex - Dirección de Comunicaciones dependiente de la ex - Subsecretaría de Coordinación del ex- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, correspondiente a la confección de gigantografía institucional en WW. GRAFICA de Germillac WENCESLAO (CUIT N° 20-17644070 - 9) según Factura N° 0001 - 00001005 CON FECHA 07 DE MARZO DE 2014, por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 4.380.00)utilizada en la 22° Feria Internacional de Caza Pesca, Tiro Deportivo, Cuchillería, Coleccionismo u Outdoors, realizada del 17 al 25 de agosto de 2013.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputo en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Saf:67- Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa 01 - Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad 01 - Conducción MDTySP/Inciso :3 / Partida Principal 5 / Partida Parcial 3 - imprenta, publicaciones y reproducciones /Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales / Ejercicio 2014.

**Res. N° 184** **09-06-14**

Artículo 1°- OTORGAR la renovación del permiso precario de pesca artesanal marina al Sr. Abelardo Alberto SOSA D.N.I: 20.065.271 que operara con el B/P: JORGE DANIEL M.I: 02592, para realizar tareas de pesca mediante el usos de raño y/o red de arrastre de fondo con portones de hasta 80 Kg. en la Zona 2 - Rawson.

Artículo 2° El buque mencionado no podrá desembarcar bajo ningún concepto más cien (100) cajones de peces de aleta u otras especies por salida, en un todo de acuerdo con el Artículo 12° de la ley XVII N° 86 (Antes ley 5585)

Artículo 3° La presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2015.

Artículo 4°- La habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establece la Prefectura Naval Argentina.

Artículo 5°- La inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.

**Res. N° 185** **09-06-14**

Artículo 1° RECTIFICAR el primer considerando y el Artículo 1° de la resolución N° 080/2014 -MDTySP, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera respectivamente.

«Que por el expediente mencionado en el Visto, se tramita la solicitud de autorización de salida fuera del ámbito provincial desde la ciudad de Rawson Provincia de Chubut, hacia la ciudad de Viedma Provincia de Rio Negro, del Señor Director General de Ganadería Inge-



niero Agrónomo Ariel AGUIRRE (M.I: 17.812.955 Clase 1966); y Artículo 1° - AUTORIZAR al Señor Director General de Ganadería Ingeniero Agrónomo Ariel AGUIRRE ( M.I: 17.812.955 Clase 1966); a trasladarse desde la ciudad de Rawson Provincia de Chubut, con el vehículo CHEVROLET, Modelo S10 2.8 TD 4X4 cabina doble - Dominio NCC 488 - Año de Fabricación 2013 - Motor V1A058393, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos a la ciudad de Viedma Provincia de Río Negro.

Artículo 2°- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.

#### **Res. N° 186 09-06-14**

Artículo 1°- Aprobar lo actuado en relación a la Asignación de funciones a partir del 15 de febrero de 2013 y hasta la fecha de la presente, del agente Juan LLANQUINAO (M.I N° 21.021.847 - Clase 1.969), cargo personal administrativo - Planta Transitoria de la Subsecretaría de Bosques en la Dirección de Fauna y Flora Silvestre Sede Esquel de la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura ambas dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.

Artículo 2°- Prorrogar la asignación de funciones del agente mencionado en el Artículo anterior a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre del 2014.

#### **Res. N° 187 09-06-14**

Artículo 1° - APRUEBESE lo actuado en los ejercicios 2013 y 2014, conforme a los gastos efectuados la ex - Dirección de Comunicaciones dependiente de la ex - Subsecretaría de Coordinación del ex - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, correspondiente al alquiler de mobiliario utilizado en el Stand institucional de la 78° Exposición Rural realizada los días 7 y 8 del mes de Diciembre de 2013 en el Predio de la Sociedad Rural de Trelew, según Factura N° 0001 - 00000064 de la señora LESCANO ZAIRA VALERIA (CUIT N° 27 - 32954541-0) por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900.00).

Artículo 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputo en la jurisdicción:67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Saf: 67 Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa 01 - Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad 01 - Conducción MDTySP / Inciso 3 / Partida Principal 9/ Partida Parcial 9- Otros servicios no personales / Fuente de Financiamiento 1.11 Rentas Generales / Ejercicio 2014.

Artículo 3°- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.

#### **Res. N° 188 09-06-14**

Artículo 1°- OTORGAR al Sr. Miguel Angel VARGAS - D.N.I: 17.379.255 la renovación del permiso precario

de pesca artesanal marina para realizar tareas de pesca con bote a remo, red de costa y recolección costera de mariscos en la zona 1 - Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El permisionario miembro de la Comunidad de El Riacho podrá realizar recolección manual de mariscos en el área de evaluación definida en el Golfo San José de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones N° 84/02,126/02 y 211/03 DGIM y PC y la Disposición N° 096/04- SP.

Artículo 3° La presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2015.

Artículo 4°- La presente autorización estará sujeta a los cupos de captura y la imposición de vedas dispuestas por la autoridad de aplicación. La inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca y lo dispuesto en el presente Artículo, será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.

#### **Res. N° 189 09-06-14**

Artículo 1°- OTORGAR la renovación del permiso precario de pesca artesanal marina al Sr. Sergio Daniel CUFRE D.N.I: 20.814.072 que operara con el B/P: EL PROFETA M.I: 01841 M, para realizar tareas de pesca mediante el usos de raño y/o red de arrastre de fondo con portones de hasta 80 Kg. en la Zona 2 - Rawson.

Artículo 2° El buque mencionado no podrá desembarcar bajo ningún concepto más cien (100) cajones de peces de aleta u otras especies por salida, en un todo de acuerdo con el Artículo 12° de la ley XVII N° 86 (Antes ley 5585)

Artículo 3° La presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2015.

Artículo 4°- La habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establece la Prefectura Naval Argentina.

Artículo 5°- La inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.

#### **Res. N° 190 09-06-14**

Artículo 1° - OTORGAR al Sr. Pablo Calixto JEREZ D.N.I: 7.392.014 la renovación del permiso precario de pesca artesanal marina para realizar tareas de pesca con bote a remo, red de costa y recolección costera de mariscos en la Zona 3 - Camarones.

Artículo 2°- La presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/201.

Artículo 3°- La presente autorización estará sujeta a los cupos de captura y a la imposición de vedas dispuestas por la autoridad de aplicación. La inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca y lo dispuesto en el presente Artículo, será sancionada conforme lo establece la ley pudiendo llegar a la revocación del permiso.

**Res. N° 191****09-06-14**

Artículo 1°- OTORGAR la renovación del permiso precario de pesca artesanal marina al Sr. José Alberto ALE D.N.I: 13.400.498 que operara con el B/P: MAL LLEVADO M.I: 0646 - M, para realizar tareas de pesca mediante el usos de raño y/o red de arrastre de fondo con portones de hasta 80 Kg. en la Zona 2 - Rawson.

Artículo 2° El buque mencionado no podrá desembarcar bajo ningún concepto más cien (100) cajones de peces de aleta u otras especies por salida, en un todo de acuerdo con el Artículo 12° de la ley XVII N° 86 (Antes ley 5585)

Artículo 3° La presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2015.

Artículo 4°- La habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establece la Prefectura Naval Argentina.

Artículo 5°- La inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.

**Res. N° 192****09-06-14**

Artículo 1°.- OTORGAR la renovación del permiso precario de pesca artesanal marina al Sr. Alejandro Walter SICILIANO D.N.I: 14.578.196 que operara con el B/P: ROCIO G M.I: 0587 - M, para realizar tareas de pesca mediante el usos de raño y/o red de arrastre de fondo con portones de hasta 80 Kg. en la Zona 2 - Rawson.

Artículo 2° El buque mencionado no podrá desembarcar bajo ningún concepto más cien (100) cajones de peces de aleta u otras especies por salida, en un todo de acuerdo con el Artículo 12° de la ley XVII N° 86 (Antes ley 5585)

Artículo 3° La presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2015.

Artículo 4°- La habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establece la Prefectura Naval Argentina.

Artículo 5°- La inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.

**MINISTERIO DE SALUD****AÑO 2015****Res. N° XXI-01****14-01-15**

Artículo 1°.- No hacer lugar al reclamo deducido por el agente IGNACIO, Angilberto Jonathan (1987 – MI N° 32.581.706) mediante Expediente N° 754/11 H.Z.T..

# Sección General

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ROCHA, CLEMENTINO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 822/2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLEMENTINO ROCHA, para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, diciembre 30 de 2014.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 26-01-15 V: 28-01-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "GOMEZ, MARIANO FERNAN s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 807/2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIANO FERNAN GOMEZ (D.N.I. N° 23.205.200) cuyo último domicilio fue Avda. Fontana N° 933 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los Estrado del Juzgado (art. 712 inc. 2° del C.P.C. y C.)

Esquel, Chubut, 30 de diciembre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 26-01-15 V: 28-01-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "FUENTES, AIDA BEATRIZ s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 441/2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de AIDA BEATRIZ FUENTES (D.N.I. N° F5.938.743) cuyo último domicilio fue calle Molinari N° 747 de la ciu-

dad de Esquel, Provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los Estrados del Juzgado (art. 712 inc. 2° del C.P.C. y C.)

Esquel, Chubut, 22 de setiembre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 26-01-15 V: 28-01-15.

### EDICTO JUDICIAL

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE CANESSA ROBERTO, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Trelew, diciembre 09 de 2014  
S.L.

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 23-01-15 V: 27-01-15

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOTO MANSILLA, RIGOBERTO AMADO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SOTO MANSILLA, RIGOBERTO AMADO S/ Juicio sucesorio (Expte. 003177/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 28 de 2014

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 23-01-15 V: 27-01-15

### EDICTO COORDINAR S.A. NUEVA SEDE SOCIAL

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 12 de mayo de 2009, también se resolvió

fijar la sede social de COORDINAR S.A. en Castelli N° 107, casa 17, de la ciudad de Puerto Madryn, ratificado por acta de Directorio del 05 de mayo de 2014.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 27-01-15.

### EDICTO - LEY 19550

Por resolución de Reunión de Socios de fecha 10 de Noviembre de 2014, los socios de **LA SANTINA RENTAL GROUP S.R.L.**, han cedido, vendido y transferido la totalidad de sus cuotas sociales de la siguiente manera: el Sr. Edgardo Samuel SCHVEMER vende, cede y transfiere la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales al Sr. Rodrigo ANTON, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 26.944.766, C.U.I.T 20-26944766-5, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. MARIA MERCEDES TALOU, nacido el 21 de Febrero de 1979, comerciante, domiciliado en Mitre 863 y la Sra. Luciana RAVIOLO vende, cede y transfiere la cantidad de 500 (quinientas) cuotas sociales al Sr. Omar Alberto RODRIGUEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 13.330.388, C.U.I.T 20-13330388-0, argentino, soltero, nacido el 15 de Diciembre de 1957, comerciante y empresario, domiciliado en Belgrano 1098 y 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales al Sr. Rodrigo ANTON; ambos de la ciudad de Esquel; por lo que se debe modificar el Artículo Cuarto del Estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: el Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL), dividido en 1.000 (MIL) cuotas sociales de \$ 100,00 (PESOS CIEN) cada una; suscribiendo e integrando 500 cuotas sociales por un importe de \$ 50.000 (PESOS Cincuenta Mil) el Sr. Rodrigo ANTON y 500 cuotas sociales por un importe de \$ 50.000,00 (PESOS Cincuenta Mil) el Sr. Omar Alberto RODRIGUEZ." Ante la renuncia al cargo de socio gerente del Sr. Edgardo Samuel SCHVEMER se designa como Socio Gerente al Socio Omar Alberto RODRIGUEZ por la duración de la sociedad quien acepta y presta conformidad al cargo designado. Dado que se ha adquirido la totalidad de las cuotas sociales se propone modificar el nombre de la sociedad LA SANTINA RENTAL GROUP S.R.L. por LOS RADALES RENTAL GROUP S.R.L. y siendo este nombre más representativo de la sociedad, como así también, el domicilio social de Roca 243 por Belgrano 1098 de la ciudad de Esquel por lo que se debe modificar el artículo primero del estatuto que quedará redactado de la siguiente manera: PRIMERO: RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO LEGAL : Queda constituida a partir del día de la fecha una Sociedad Comercial entre los nombrados que se denomina LOS RADALES RENTAL GROUP S.R.L., con domicilio en Belgrano 1098 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufu, Provincia del Chubut.- Por resolución de sus socios, la

sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial." Se decidió incorporar nuevas actividades a la sociedad por lo que se deberá modificar el Estatuto en su Artículo segundo quedando redactado de la siguiente manera: SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: a) Servicios de automóviles: Locación, contratación y prestación de servicios de autos de renta, taxímetros, ambulancias con o sin chofer y/o personal especializado, taller mecánico, reparación de chapa y pintura. Compra, venta y consignación de automóviles, licencias, equipos y autopartes, accesorios y repuestos. b) Transporte: Realizar por cuenta propia o de terceros las actividades de: transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales; comunales, intercomunales e internacionales; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. d) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados y a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. e) LICITACIONES: Participar en licitaciones o concursos de precios o compulsas de precios de cualquier natu-

raleza o contratación directa de cualquier jurisdicción, ya sea en el ámbito público o en el privado, para la realización de todo tipo de eventos de cualquiera de los servicios o prestaciones descriptos en los puntos anteriores. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social, ya sea que contratarse con particulares, o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas. f) MUEBLES E INMUEBLES: a) Adquisición, venta, locación, permuta, leasing, cesión, dación en pago, donación, comodato, uso, usufructo, arrendamiento, de toda clase de bienes muebles o inmuebles, constitución de hipotecas y de cualquier otro derecho real sobre toda clase de bienes; b) Realizar la Intermediación en la locación de bienes muebles e inmuebles para la organización de eventos, ya sea por cuenta propia o de terceros."

Esquel, 20 de Enero de 2015.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H.y T.

P: 27-01-15.

---

#### Proyecto Edicto de acuerdo al Art. 98 L.S.C.

#### SOLUCIONES SRL Disolución – Designación de Liquidador

Por disposición de la Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia, y en cumplimiento del Art. 98 de la Ley 19.550, se hace saber que según acta N° 16 de fecha 17 de Septiembre del 2014, la sociedad: SOLUCIONES SRL, ha entrado en Disolución y Liquidación a partir de la misma, designándose como liquidador al Sr. Fabián Ricardo Almeida DNI 25.011.031, lo que se publica a sus efectos por el término de Ley.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 27-01-15.

---

#### CONVOCATORIA

El Directorio de **Álcalis de la Patagonia S.A.I.C.** (ALPAT) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 20 de Febrero de 2015, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.

3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2014.

4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.

5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.

6°) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550 y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

7°) Tratamiento de la renuncia de Raúl Esteban Zamora a su cargo de director. Consideración de aprobación de su gestión y ratificación de las resoluciones del directorio relativas a su indemnidad y extinción de créditos.

8°) Ratificación de la constitución de hipoteca en favor de Banco Macro S.A. aprobada por Acta de Directorio N° 731.

9°) Designación de los integrantes del Directorio.

10°) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.

Comodoro Rivadavia, 2 de enero de 2015.

CARLOS FABIAN DE SOUSA  
Presidente Directorio

I: 26-01-15 V: 30-01-15.

### **TAMIC SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA**

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Febrero de 2015, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Almirante Brown 555, 2° B, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

#### **ORDEN DEL DIA:**

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2°) Consideración de las razones de la convocatoria a la Asamblea fuera del plazo de ley.

3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2014.

4°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.

5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Remuneración al directorio, aún en exceso del límite legal y del síndico.

6°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes. Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exi-

gencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea.

FANCISCO MARÍA BONOMI  
Presidente

I: 21-01-15 V: 27-01-15.

### **ASOCIACION ITALIANA DE S.M. DE RAWSON CONVOCATORIA**

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de S.M. de Rawson, Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 2015 a las 21.00 hs. en su Sede Social de Pedro Martínez n. 9 de la Ciudad de Rawson.

En la misma se tratará el siguiente **orden del día:**

1. Elección de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Secretario y el Presidente.-

2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/10/2014.-

3. Tratamiento y aprobación de reglamentos de los siguientes servicios; Educación y Cultura y Turismo, comprendidos en el Art. 2. Ins. «E» de nuestros Estatutos Sociales, comprendido en la Ley de Mutualidades.

La documentación a considerar en la Asamblea estará a disposición de los Asociados con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la Sede de la Mutual (Art. 32 del Estatuto Social).-

El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurridos treinta minutos de la hora de primer convocatoria, se podrá realizar válidamente la Asamblea con los socios presentes hábiles para participar, siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora (Art.37 del Estatuto Social).

GERONIMO DE FELICE  
Presidente  
Asociación Italiana S.M.  
de Rawson

I: 26-01-15 V: 30-01-15.

### **CONVOCATORIA**

#### **PLAYA HOTEL S.A.**

Convócase a los Señores Accionistas de "PLAYA HOTEL S.A." a la Asamblea General ORDINARIA que se celebrará el día 2 de marzo de 2015, a las 14 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 15 horas en el domicilio social Av. Julio A. Roca 187 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- (i) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- (ii) Designación del Directorio por vencimiento de mandatos (conforme artículo 234, inciso 2°, de la ley 19.550 y demás disposiciones complementarias);
- (iii) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal;
- (iv) Análisis de la evolución de los negocios sociales y de la situación económica y financiera de la Sociedad;
- (v) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.

EL DIRECTORIO

I: 27-01-15 V: 02-02-15.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**Dirección de Despacho  
Departamento Registro y Verificaciones**

Rawson, Chubut 07 de Enero de 2015.-

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a Willams Gladis Doreen (MI 10.702.689), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 669/14, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - Inciso 3)”.

ELBALASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

VISTO

El Expediente N° 3165-ME-06; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramitó el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 451 de fecha 26 de Octubre de 2006, a los fines de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias, a raíz de los hechos presuntamente acaecidos en el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805 de la Localidad de Trelew;

Que sustanciado el Sumario Administrativo, con fecha 08 de Mayo de 2014 la Dirección de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, emite Dictamen N° 21-DS-14 recomendando declarar extinguida la acción disciplinaria conforme lo establecido en el Artículo 269°

de la Ley I N° 18, Artículo 51° de la Ley I N° 74 y Artículo 50° inciso c) I y II de su Decreto Reglamentario N° 1330/81;

Que la Dirección de Sumarios en apretada síntesis fundamenta lo dispuesto en que el hecho objeto de la imputación administrativa que diera origen a la investigación sumaria, ocurrió en fecha 23 de Marzo de 2006, por lo que la acción disciplinaria del Estado se encontraría prescripta, máxime que en las presentes actuaciones no surge la existencia del perjuicio fiscal para el Estado, por lo que no correspondería dar curso a las presentes actuaciones, recomendando al efecto declarar extinguida la acción disciplinaria;

Que considerando que la facultad sancionatoria del Estado, en cuanto a que los hechos que dieron origen a la investigación sumaria ordenada se encuentra prescripta, correspondería concluir el sumario administrativo iniciado por Resolución XIII N° 451 de fecha 26 de Octubre de 2006, declarando la inexistencia de responsabilidad disciplinaria con respecto a los agentes que podrían verse involucrados con relación a los hechos investigados en las presentes actuaciones, archivando al efecto las mismas;

Que en razón de lo expuesto, debe declararse la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, conforme lo normado por el Artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74;

Que en el caso particular traído a examen, no surge perjuicio fiscal para el Estado Provincial;

Que la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha intervenido en el presente acto;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 451 de fecha 26 de Octubre de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la presente causa, conforme lo normado por el artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74 por aplicación supletoria.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por Departamento de Mesa de Entradas y Salidas remitase copia a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Junta de Clasificación Docente de Educación, Centro Provincial de Información Educativa y Cumplido ARCHIVESE.-

FIRMADO POR:

Lic. Rubén Oscar ZARATE  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

Gladys Beatriz HARRIS  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación

I: 14-01-15 V: 27-01-15.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES  
WALJAINA S.A.  
CIUDADAUTONOMA DE BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 1397/2013- DGR., "WALJAINA S.A." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35º CODIGO FISCAL VIGENTE. - C.U.I.T. N° 30-70197084-1; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de WALJAINA S.A. - CUIT N° 30-70197084-1- N° de Inscripción 901-037313-7, con domicilio fiscal en Nogoya N° 6252 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 551220 – Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de hospedaje temporal, excepto por hora- Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp-101 fs.4) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos omisos que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° L000261/2013-AUF, por las posiciones fiscales 01 a 10/13; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34º), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y "se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo."(Artículo 34º del Código Fiscal); Que se ha co-

rrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal;

Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 012/2014 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000261/2013-AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento

subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 01 a 10/13; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 50.459,39 (PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 39/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable WALJAINA S.A.- CUIT N° 30-70197084-1- N° de Inscripción 901-037313-7, con domicilio fiscal en Nogoya N° 6252 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 61.893,18 (PESOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 18/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 012/2014-DF-

e IMPONER al contribuyente WALJAINA S.A. - CUIT N° 30-70197084-1 - N° de Inscripción 901-037313-7, con domicilio fiscal en Nogoya N° 6252 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 01 a 10/13 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 15.137,82 (PESOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 82/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. RESOLUCION N° 0838/14-DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 27-01-15 V: 02-02-15.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: IZAJES Y TRANSPORTES TECNISA S. R. L.

N° DE INSCRIPTO: 90 -558001-4

N° DE C.U.I.T.: 30-71137947-5

DOMICILIO: Dr. OSCAR HERRERAN° 581 DPTO. 4

LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA: CHUBUT

CODIGO POSTAL: 9000

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 57, XXIV N° 62 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: 228/2014.DR

N° DE EXPEDIENTE: 648/2014.DGR

PERIODOS ABARCADOS: 07/11; 09/11; 12/13

IMPUESTO OMITIDO: \$ 5.531,68

SON PESOS: CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 68/100.-

ACCESORIOS AL 31/12/2014 (ART. 38° C.F.)

\$ 2.431,07

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 7.962,75

SON PESOS: SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 75/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

.Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

.Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 276,58

.Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 829,75

.Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución

Determinativa:

.Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$1.106,34

.Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 1.382,92

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS,-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 27-01-15 V: 02-02-15.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sito en Rivadavia y Asturias de la ciudad de Comodoro Rivadavia, comunica a la población en general el listado de Pre-adjudicatarios del B° «25 en Planta Baja» - Código 1937 - Empresa C.D. CONSTRUCCIONES



S.R.L.», construido en la localidad de RIO SENGUER.  
Ellos son:

**TITULARES**

1	TORRES AZUCENA NOEMI	30.350.787
2	LIEMPICHUN PAOLA NOELIA	29.217.606
3	ESANDI VERONICA JAQUELINA	29.217.610
4	CAYECUL SILVIA EDIT	25.975.374
5	ROMERO MARIA BELEN	32.590.853
6	MESA SANDRA GABRIELA	26.155.674
7	CARE NESTOR DANIEL	28.015.854
8	QUISLER ALEJANDRA BEATRIZ	31.839.673
9	LARENA LAURA LETICIA	24.401.953
10	CURIN GLADIZ MIRIAM	27.433.439
11	PICHUNCHEO MARIA NANCI	31.755.576
12	PEILA FERNANDA ANAHI	31.755.593
13	JARA CARLOS DELFIN	27.403.532
14	GONZALEZ NOEMI ELIZABETH	28.503.658
15	MARTINEZ CRISTIAN JAVIER	30.350.790
16	MARTINEZ PATRICIA BEATRIZ	32.590.872
17	MARTINEZ EDITH GABRIELA	27.433.423
18	CAÑUMIL NATALIA SOLEDAD	34.765.582
19	CALFU MARCIA YANINA	33.281.394
20	OPAZO CLAUDINA	28.015.861
21	PAINEMAL YANINA FABIOLA	32.590.891
22	ZARATE MARIELA ANITA	23.499.002
23	ZARATE YAMILE JULIETA	33.467.658
24	MIRANDA ELCIRA MABEL	31.243.068
25	NARAMBUENA NATALIA SOLEDAD	34.726.892

**SUPLENTES**

1	OLEA SANDRA DEL CARMEN	23.056.454
2	FRANCO ESTER ELENA	16.366.821
3	MARTINEZ JOSE DARIO	27.525.929
4	VALENCIA ANDREA VANESA	27.433.449
5	AGUIRRE NOELIA LORIANA	32.590.868

El presente listado se encuentra sujeto a impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Delegación del IPVyDU, ubicada en Rivadavia y Asturias de la ciudad de Comodoro Rivadavia, únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quién/es las realicen, en un plazo de Tres (3) días a partir de la publicación del presente listado.

Consultas en Sitio WEB: [www.ipvydu.gob.ar/](http://www.ipvydu.gob.ar/)

I: 21-01-15 V: 27-01-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

**LEY DE EMERGENCIA DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial**

**CONTRATACION DIRECTA N° 27/14**

RED DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA Y ALUMBRADO  
PUBLICO EN BOULEVARD LOS HALCONES DE LA LO-  
CALIDAD DE EPUYEN

Inversión: \$ 4.247.213,09

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley I N° 515 – Ley de Emergencia de Prestación de Servicios Públicos Esenciales, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, comunica que se ha contratado con la Empresa PORTICO S.A. la obra "RED DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN BOULEVARD LOS HALCONES DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN" en la suma de \$ 4.247.213,09.

I: 21-01-15 V: 27-01-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

**Convocatoria a Consulta Publica  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado "Instalaciones Auxiliares PIA-BVO, Yacimiento Bella Vista Oeste"; presentado por la Empresa SINOPEC ARG. EXPLORATION AND PRODUCTION INC., que se tramita por el Expediente N° 2073/14-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

zo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgessj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentación por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 26-01-15 V: 27-01-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Explotación de áridos relativo a la Cantera «Sogiris 3» presentado por el Sr. Matias D' Adam, que se tramita por el Expediente N° 1983 MAyCDS/14, la Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com](mailto:evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, sita en Ávila e Independencia – 1° Piso (Terminal de Ómnibus) de la Ciudad de Puerto Madryn, Código Postal 9120. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad,

domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 27-01-15 V: 28-01-15.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2015**

**CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA COM.  
RIVADAVIA, C.A.B.A. y TREVELIN I.S.S.yS.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.890.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DETERMINADO POR RENGLÓN.

CONSULTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: CASA CENTRAL ISSYS - RIVADAVIA 430 - RAWSON TELEFONO 280-4482453 AL 55 INTERNO 332 [departamentocompras@issys.gov.ar](mailto:departamentocompras@issys.gov.ar)

ACTO DE APERTURA: 03 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 11 HS.

LUGAR DE APERTURA: CASA CENTRAL - RIVADAVIA 430- RAWSON- CHUBUT.

I: 22-01-15 V: 28-01-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 01-AVP-15**

**OBJETO: Adquisición de Emulsión EBCL y Emulsión CRR-1, puestas libre de flete, carga y descarga en Depósito Gaiman y en Depósito de la Obra: Ruta Interbalnearia, Playa Unión - El Sombrero.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.570.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Febrero de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 – Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 23-01-15 V: 28-01-15

**BANCO DEL CHUBUT S.A. - AVISO DE PRÓRROGA – LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 05/2014.**

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro 05/2014 –Adquisición de Unidades Blindadas, para el día 30/01/2015, Hora 10.00 . (En la Subgerencia de Administración, Rivadavia 615, Rawson, Chubut).

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**FE DE ERRATAS - LICITACIÓN PUB. Nº 05/2014  
CLÁUSULAS TÉCNICAS**

**DONDE DICE:**

1.3.Características Generales:

1.3.9. Distancia entre ejes será técnicamente acorde a la distribución de peso en orden de marcha, con blindaje y carga incluidos, no inferior a 5.160 mm. En caso necesario se deberán especificar las modificaciones previstas.

**DEBERÁ DECIR:**

1.3.Características Generales:

1.3.9. Distancia entre ejes será técnicamente acorde a la distribución de peso en orden de marcha, con blindaje y carga incluidos, mínimo de 3.600 mm. En caso necesario se deberán especificar las modificaciones previstas.

I: 23-01-15 V: 28-01-15.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50º-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.